

INFORME DE INTERVENCIÓN


Visto el expediente nº 5/2020 tramitado para efectuar transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto dentro del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.020 según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y artículo 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
231,00	131,01	Asistencia social primaria. Gastos Personal(aport.mpal. PEUM 2020)	108,39€
TOTAL GASTOS			108,39€

Bajas en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
231,00	226,99	Svos. Sociales. Gastos diversos	108,39€
TOTAL GASTOS			108,39€

Código Seguro De Verificación:	3u5TS1pjK9Gsyrcz056Eaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	06/05/2020 11:32:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3u5TS1pjK9Gsyrcz056Eaw==			


Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento pertenecientes a la misma Área de gasto , por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación corresponde al Alcalde de la Corporación.

Las referidas transferencias deben ser efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 de la ley citada y artículo 41 del Real Decreto a que se ha hecho referencia.

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL INTERVENTOR.

Fdo. Antonio Osuna Caro.

Código Seguro De Verificación:	3u5TS1pjK9Gsyrcz056Eaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	06/05/2020 11:32:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3u5TS1pjK9Gsyrcz056Eaw==			